

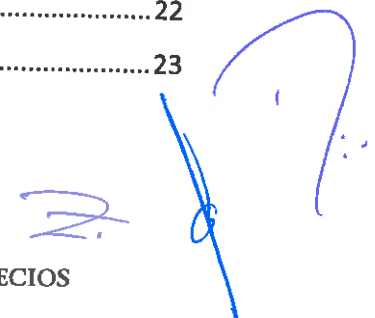


# **MEMORIA DOCUMENTAL 2012-2018**

## **COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN**

**ÍNDICE**

A. PRESENTACIÓN.....	3
a. Nombre del Programa.....	3
b. Objetivo General y Específico.....	4
c. Periodo de Vigencia. ....	5
d. Ubicación Geográfica.....	5
e. Principales Características Técnicas.....	5
f. Instancias Participantes.....	6
B. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL.....	8
C. ANTECEDENTES DEL COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN... ..	9
D. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN... ..	11
E. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN SU COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA SECTORIAL... ..	12
F. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN.....	14
G. ACCIONES REALIZADAS.....	17
a. Ejercicio Fiscal 2012.....	17
b. Ejercicio Fiscal 2013.....	18
c. Ejercicio Fiscal 2014.....	19
d. Ejercicio Fiscal 2015.....	20
e. Ejercicio Fiscal 2016.....	21
f. Ejercicio Fiscal 2017.....	21
g. Ejercicio Fiscal 2018.....	22
H. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	23



I.	RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS.....	25
a.	Logros.....	25
b.	Evaluaciones Externas.....	26
J.	RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y COMPONENTE, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA.....	27

## A. PRESENTACIÓN.

En cumplimiento del "ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión" emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de julio de 2017, del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 24 de julio de 2017, y del "Oficio Circular que establece el inicio al proceso de entrega – recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018" difundido en el mismo órgano informativo de fecha 23 de octubre de 2017, y demás normatividad aplicable, la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), elaboró el documento correspondiente al programa sustantivo de la institución denominado Programa de Apoyos a la Comercialización en su Componente Incentivos a la Comercialización, que reúne la información relativa al programa mencionado por el período diciembre 2012 a noviembre 2018.

### a. Nombre del Programa.

En el periodo 2012-2018, el nombre del programa y sus componentes han sufrido modificaciones, mismas que se reflejan en los acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicados en el DOF.

En el año 2012, el programa se denominaba de "Prevención y Manejo de Riesgos", integrado por los Componentes "Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización" que incluye agricultura por contrato y ganadería por contrato; "Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero", "Garantías" que incluye para la adquisición de fertilizantes y desarrollo pesquero); "Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta Marginación" y "Sanidades", como se aprecia en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2011.

Para el ejercicio fiscal 2013 dentro del "Programa de Prevención y Manejo de Riesgos" los Componentes eran "Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización" incluyendo agricultura por contrato y ganadería por contrato; "Fortalecimiento de la cadena productiva y comercial"; "Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero" (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas); "Garantías" (Administración de Riesgos Financieros); "Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta Marginación", y "Sanidades".

El 18 de diciembre de 2013 surgió el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2014, conformado por los Componentes "Incentivos a la Comercialización" y "Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones".

El actual "Programa de Apoyos a la Comercialización" surge el 28 de diciembre de 2014 con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal

2015, en el que se determinaron dos Componentes "Incentivos a la Comercialización" y "Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones", los cuales aún prevalecen.

**b. Objetivo General y Específico.**

ASERCA, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), creado a través de un decreto presidencial del 16 de abril de 1991, con el propósito de contar con un instrumento para el impulso a la comercialización de la producción agropecuaria en beneficio de los productores del campo, de frente a la apertura externa y la liberación de los mercados.

Una de sus funciones básicas es el fortalecimiento de la comercialización agropecuaria, la cual se realiza a través de apoyos fiscales a la comercialización de granos y oleaginosas, que se otorgan sobre una base selectiva y localizados regionalmente; fomento de mecanismos de mercado y diseño de esquemas de negociación entre productores y compradores; estímulos al uso de coberturas de riesgos de precios; generación y difusión de información de mercados e identificación y promoción de exportaciones.

Las facultades se sustentan en tres ordenamientos jurídicos principales, mismos que establecen los objetivos y atribuciones para el Órgano Administrativo Desconcentrado, que son los que dan vigencia al programa:

- ✚ El Decreto por el que se crea Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos hoy SAGARPA, el que tendrá por objeto apoyar la comercialización de productos agropecuarios, publicado en el DOF en fecha 16 de abril de 1991.
- ✚ El Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicado en el DOF el 25 de abril de 2012, que en su artículo segundo transitorio, abrogó el anterior Reglamento Interior de la Dependencia publicado en el 21 de julio de 2001 y reformado el 15 de noviembre de 2006, el 31 de julio de 2009 y el 25 de abril de 2012. En dicho Reglamento Interior, en el artículo 2, apartado D, fracción I, se incluye como órgano administrativo desconcentrado de la SAGARPA a la "Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios", sustituyendo el de "Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria".
- ✚ El Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2014.

Adicionalmente, el Programa se sustenta con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio fiscal correspondiente y en los Lineamientos, Mecanismos Específicos de Operación y/o Avisos, publicados en el DOF o en el portal electrónico de ASERCA.

**El objetivo general del Programa** es fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante el otorgamiento de incentivos y servicios para la comercialización de cosechas nacionales; la administración de riesgos de mercado, la promoción comercial, la red de enlaces comerciales y el fomento a las exportaciones de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

**El objetivo específico del Componente Incentivos a la Comercialización**, es contribuir al ordenamiento y desarrollo de mercados, para fortalecer a los productores y compradores en el proceso de comercialización de los productos elegibles; a través de incentivos a la administración de riesgos de precios, incentivos y servicios a la comercialización, capacitación e infraestructura de almacenamiento de granos y servicios de información para la competitividad agrícola.

**c. Periodo de Vigencia.**

El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es de carácter anual y corresponde a los ejercicios fiscales 2012 a 2018.

**d. Ubicación Geográfica.**

El Programa de Apoyos a la Comercialización en su Componente Incentivos a la Comercialización, ha contribuido a promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados, en todas las Entidades Federativas del país que presentan cosechas excedentarias regionales y/o problemas de comercialización, en especial de granos básicos y oleaginosas.

La cobertura del programa es nacional y su aplicación corresponde a ASERCA como unidad responsable, quien para su ejecución se auxilia de sus unidades administrativas a nivel central, de las Direcciones Regionales y Unidades Estatales en el ámbito de su circunscripción territorial designadas como Instancias Ejecutoras y/o ventanillas en las Reglas de Operación y en términos de los Avisos respectivos; así como, por otras instancias públicas y/o agentes económicos relacionados con el sector, que contribuyan como Ventanillas de atención a facilitar la instrumentación de los incentivos y al cumplimiento de los objetivos del programa, previa celebración de convenios de colaboración y/o de concertación, de conformidad con lo estipulado en los artículos 8, 9, 10 y 11 de las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación.

**e. Principales Características Técnicas.**

Los apoyos a la comercialización se canalizan utilizando diferentes mecanismos y coberturas que facilitan la integralidad y la convergencia de esfuerzos y recursos en beneficio de un universo amplio de beneficiarios. Estas modalidades de apoyo se encuentran diferenciadas por conceptos de apoyo permitiendo mayor transparencia en la asignación de recursos:

**Programa de Apoyos a la Comercialización**

**Componente Incentivos a la Comercialización**

**Subcomponente Incentivos a la Comercialización de Cosechas**

Esquema de Agricultura por Contrato (AxC)

Incentivos para la Administración de Riesgos de Precios

- I. Modalidad de Coberturas Incorporadas a la AxC
  - a) Esquema de Cobertura Anticipada.
  - b) Sólo PUT
  - c) Sólo CALL
- II. No incorporadas a la AxC
  - a) Esquema de Cobertura Especial
  - b) Esquema de Pignoración

COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS



c) Esquema de Coberturas Propias

d) Esquema de Cobertura de Servicios.

Incentivo Complementario al Ingreso Objetivo

Incentivos Emergentes a la Comercialización

I. Para atender problemas específicos de comercialización, y

II. Para la comercialización del frijol.

Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización

Incentivo para la Comercialización de Frijol

**Subcomponente Incentivos a la Infraestructura Comercial y Servicios a la Comercialización**

Incentivo a la Infraestructura Comercial.

I. Construcción de Centro de Acopio Nuevo (incluye equipamiento)

II. Adecuación de Infraestructura de Acopio

III. Infraestructura para Movilización Férrea

IV. Equipamiento Nuevo

i. Energía

ii. Equipo de Pesaje

iii. Manejo del Grano

iv. Conservación del Grano

v. Beneficio de Limpieza, Cribado, Clasificación y Envasado

vi. Instalaciones y Equipo Complementario

Incentivos al Proceso de Certificación a la Calidad

I. Certificación del centro de acopio en origen (incluye infraestructura de centro de acopio y beneficio); y,

II. Certificación de la calidad del producto (comprador).

Incentivos a la Capacitación y Consultoría en Administración de Riesgos de Precios e Información Comercial

I. Capacitación y Consultoría en Administración de Riesgos

II. Servicios y Asistencia Técnica Especializada

**f. Instancias Participantes.**

Instancias Participantes son:

I. Unidad Responsable: ASERCA

II. Instancias Ejecutoras, de conformidad con sus respectivas atribuciones:

i. Coordinación General de Comercialización;

ii. Coordinación General de Administración de Riesgos de Precios;

iii. Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial;

iv. Dirección General de Política de Comercialización;

v. Las Direcciones Regionales y Titulares de Unidades Estatales de ASERCA, y

vi. FIRA, FND y las otras instancias que sean autorizadas y/o designadas por la UR, siempre y cuando se encuentren relacionadas con el sector y cumplan con la normatividad aplicable vigente.

III. Instancia Dispensora de Recursos.- Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA.

Dichas Instancias participan conforme a las funciones conferidas en el Reglamento Interior de ASERCA y en su caso, conforme a lo establecido en los convenios de colaboración y/o de concertación que al efecto se celebren y los proyectos de infraestructura básica comercial que hayan dictaminado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), a efecto de dar estricto y cabal cumplimiento con lo establecido por la Secretaría de la Función Pública para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, así como en los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018, somete a la consideración de la Secretaría de la Función Pública y de cualquier agente interesado en su consulta, observación y seguimiento, el presente Informe de Rendición de Cuentas del Programa de Apoyos a la Comercialización en su Componente Incentivos a la Comercialización.

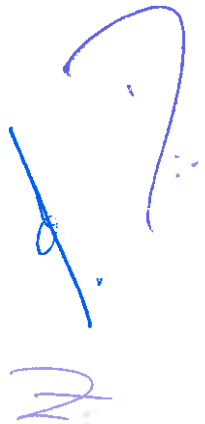
Con este propósito, el presente documento describe la evolución de ASERCA y sus mecanismos de operación en materia de apoyos a la comercialización, permitiendo al lector ubicarse en los diferentes contextos macroeconómicos, políticos y sociales que han dado lugar a las innovaciones normativas y de operación que hoy rigen al programa.



## B. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL.

El presente documento atiende al marco legal emitido por el Ejecutivo Federal y la Secretaría de la Función Pública, específicamente a lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión", publicado en el DOF el 6 de julio de 2017, en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 24 de julio de 2017, el Oficio Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018, publicado en el DOF el 23 de octubre de 2017 y el Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas, publicado en el portal electrónico de dicha Secretaría en noviembre de 2017.

El objetivo de la Memoria Documental del "Programa de Apoyos a la Comercialización en su Componente Incentivos a la Comercialización", es dejar constancia de la evolución y del proceso de cambio de la Administración Pública Federal por el período diciembre 2012 a noviembre 2018, en materia de apoyos al campo mexicano, en su arista de comercialización y desarrollo de mercados agropecuarios.



### **C. ANTECEDENTES DEL COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN.**

Hasta 1988, el Gobierno Mexicano instrumentó una política de precios agrícolas basada en esquemas de economía cerrada, en donde las importaciones eran realizadas por la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), o bien, a través de permisos de importación.

Bajo la estrategia de apertura comercial y de retiro del estado de las actividades productivas, se consideró que el esquema de precios de garantía conjuntamente con las restricciones a la importación de granos y oleaginosas, constituían elementos que obstaculizaban de manera importante la eficiencia económica en la producción y comercialización agrícola.

Para instrumentar este esquema de transición, el Gobierno Mexicano decide crear un nuevo órgano administrativo desconcentrado de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA).

En virtud de lo anterior, el 16 de abril de 1991 se publicó en el DOF el Decreto por el que se crea "Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria" (ASERCA), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que tendría por objeto apoyar la comercialización de productos agropecuarios.

En este contexto, ASERCA se orientó a apoyar a los productores agropecuarios y a resolver problemáticas específicas de comercialización, manteniendo como referencia el libre mercado, en un proceso en donde los productores realizaran directamente la venta de su producto, ya que ASERCA no cuenta con facultades para comprar o vender cosechas.

El 25 de abril de 2012, se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la SAGARPA, que en su artículo segundo transitorio, abrogó el anterior Reglamento Interior publicado el 21 de julio de 2001 y reformado el 15 de noviembre de 2006 y el 31 de julio de 2009.

En el artículo 2, apartado D, fracción I, del nuevo Reglamento Interior se incluye como Órgano Administrativo Desconcentrado de la SAGARPA a la "Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios", sustituyendo al Órgano "Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria".

La problemática de comercialización de productos agropecuarios en México se expresa, entre otras situaciones, en la producción de excedentes comercializables estacionales, principalmente de granos y oleaginosas, originados por las características propias de la agricultura, particularmente los tiempos de los ciclos vegetativos por lo que las cosechas recurrentemente se obtienen en un periodo corto, cuya magnitud rebasa la capacidad de adquisición y de consumo de los compradores, consumo que normalmente es estable a lo largo del año, ocasionando con ello el impacto a la baja en los precios pagados a los productores. Los agentes económicos participantes en el circuito comercial de más de la mitad de los volúmenes producidos y comercializados en el país, son un número reducido de grandes productores y compradores comerciales; y los volúmenes restantes se encuentran pulverizados en un número mayoritario de pequeños productores.

Por otra parte, las circunstancias naturales de la agricultura (suelo, clima, precipitación, disponibilidad de agua para riego, temperatura, humedad, etc.) no son la causa única de la no

correspondencia entre la producción nacional y la demanda de granos y oleaginosas y de sus efectos negativos en los precios del mercado. Existen otras causas como la falta de organización, capacitación, acceso a la información comercial en tiempo real y a las tecnologías de última generación, lo que aunado a la falta de planeación de la producción en función de las demandas del mercado, repercuten en incrementos en los costos de comercialización.

Otros factores que explican la problemática de comercialización son las deficiencias en los servicios comerciales, entre otros, la insuficiente y/o inadecuada infraestructura de almacenamiento y conservación, la falta de equipos y de una norma única para la determinación de calidad y clasificación de los productos, transporte ineficiente para la movilización de las cosechas, vías de comunicación insuficientes y/o deficientes como son los caminos de acceso a las áreas agrícolas en las que se cosecha el producto para su acopio y comercialización, así como para su distribución a los centros de beneficio, procesamiento y consumo, ello ocasiona costos financieros y de transporte por encima de los niveles del mercado.

Además, los precios a la baja en las épocas de producción frente a una demanda estable a lo largo del año; los periodos de precios internacionales volátiles con los correspondientes efectos adversos en el mercado interno; así como los problemas estructurales señalados, entre otros factores, deriva en una baja competitividad de los productos nacionales con relación a los productos importados y en consecuencia generan una baja rentabilidad de las actividades agropecuarias correspondientes.

Asimismo, las repercusiones del cambio climático ya se han hecho notar en el sector agropecuario mexicano, algunos de los impactos más significativos están relacionados con su posición geográfica que hace, a algunas regiones, principalmente del centro y norte del territorio, particularmente vulnerables a una mayor severidad y frecuencia de los meses secos acentuándose sus efectos en el sector agropecuario, en contraposición, en el sur-sureste las precipitaciones se presentan ahora con mayor intensidad y concentración en la época de lluvias, derivado sobre todo de las depresiones tropicales y huracanes que azotan las costas de México.

Por otro lado, existe un gran número de pequeños productores de bajos recursos económicos, sin una adecuada organización y con una cultura arraigada a prácticas de cultivo y de técnicas tradicionales, que carecen de capacitación, sin acceso a la información y servicios comerciales, al financiamiento para la comercialización y limitado acceso a instrumentos de manejo de riesgos de mercado, segmento de productores que debe ser sujeto de una especial atención.

Constituye un problema adicional, la falta de capacidad de los pequeños y medianos productores para la comercialización de productos agroalimentarios, pesqueros y de plantas de ornato, altos costos en la promoción y fomento a los productos y escasa presencia en el mercado exterior.

Con la finalidad de solucionar la problemática de comercialización de productos agropecuarios, el Gobierno de la República ha direccionado instrumentos del Programa de Apoyos a la Comercialización para inducir un campo productivo y competitivo, que logre la seguridad alimentaria. Los recursos se orientan a incentivar la comercialización de las cosechas excedentarias y/o con problemas comerciales y al desarrollo de los mercados regionales, para cubrir necesidades de consumo en función de lo que el mercado necesita; promover la cultura de administración de riesgos, ampliar y modernizar la infraestructura de almacenamiento para el acopio, abasto y distribución de productos agrícolas, así como a mejorar la calidad de los productos ofertados y a la agregación de valor en las zonas de producción.

**D. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN.**

El marco normativo específico que dio sustento a las acciones realizadas en la etapa de planeación, diseño y ejecución del programa y su Componente Incentivos a la Comercialización, es el siguiente:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el día 30 de diciembre de 2011.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el día 11 de febrero de 2013.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el día 18 de diciembre de 2013.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado el día 28 de diciembre de 2014.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado el día 30 de diciembre de 2015.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017, publicado el día 31 de diciembre de 2016.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, publicado el 30 de diciembre de 2017, y sus modificaciones publicadas en el DOF el 29 y 31 de mayo de 2018, respectivamente.

## E. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN SU COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA SECTORIAL.

El Programa de Apoyos a la Comercialización y por lo tanto su Componente Incentivos a la Comercialización, se encuentran debidamente alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, así como al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

La visión estratégica para el desarrollo agropecuario y pesquero es construir un nuevo rostro del campo sustentado en un sector agroalimentario productivo que aumente el rendimiento de los factores de producción (tierra, trabajo, capital y agua) en el sector agroalimentario, competitivo para ingresar, mantener y mejorar su posición en los mercados nacional e internacional y con capacidad para vencer en la competencia internacional; rentable para atraer inversiones al campo en actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras que "sean negocio"; sustentable, que eleve la producción y la productividad, cuidando al mismo tiempo el medio ambiente y sus recursos naturales y, justo para que los beneficios del desarrollo sean incluyentes, garanticen la seguridad alimentaria del país para poner todos los días en las mesas de las familias mexicanas alimentos sanos y nutritivos a precios accesibles, y paralelamente reducir nuestra dependencia de los mercados externos, a través de mejorar la productividad.

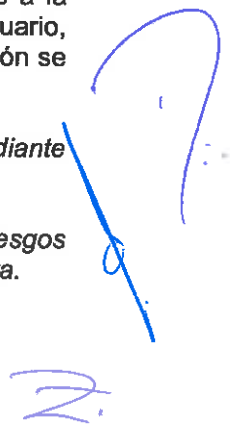
Lo anterior, es congruente con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente con la Meta Nacional "México Próspero", con el Objetivo 4.10 "Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país" y con la Estrategia 4.10.3 "Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos" que se subsumen en el Objetivo 3 "Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos" del Programa Sectorial.

El sector agroalimentario es fundamental para el logro de la meta de México Próspero, ya que además de abastecer en cantidad y calidad los alimentos que la población requiere para su dieta nutricional, proporciona materias primas para el desarrollo agroindustrial y, al mismo tiempo, genera importantes divisas a través de los crecientes volúmenes de exportación de productos agroalimentarios; de esta manera, en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento agroalimentario, particularmente en los amplios segmentos de quienes producen con baja escala productiva para que se integren a las cadenas de valor y sean partícipes y beneficiarios del valor agregado que se genere.

De esta forma, el Programa de Apoyos a la Comercialización y su Componente Incentivos a la Comercialización, se encuentran alineados al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, cuyos principales Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción se describen a continuación:

**Objetivo 3.** *Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.*

**Estrategia 3.1** *Diseñar un mecanismo integral de aseguramiento frente a riesgos climáticos y de mercado comprendiendo los eslabones de la cadena productiva.*





**Líneas de acción:**

- 3.1.1.** Instrumentar un esquema de Seguro al Ingreso, que integre las coberturas climáticas y de precio.
- 3.1.2.** Impulsar la cultura de administración de riesgos mediante los Componentes Incentivos a la Comercialización y Atención a Desastres Naturales.
- 3.1.4.** Impulsar esquemas de protección de riesgos para cultivos básicos, con prioridad en municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
- 3.1.7.** Desarrollar estrategias de coberturas de precios que permitan asegurar niveles rentables de ingreso de quienes producen y compran.

Con la finalidad de solucionar la problemática de comercialización de productos agropecuarios, se direccionan instrumentos del Programa de Apoyos a la Comercialización para inducir un campo productivo y competitivo, que logre la seguridad alimentaria.

Los recursos se orientan a incentivar la comercialización de las cosechas excedentarias y/o con problemas comerciales y al desarrollo de los mercados regionales, para cubrir necesidades de consumo en función de lo que el mercado necesita; promover la cultura de administración de riesgos, ampliar y modernizar la infraestructura de almacenamiento para el acopio, abasto y distribución de productos agrícolas, así como a mejorar la calidad de los productos ofertados y a la agregación de valor en las zonas de producción.

En atención al Pacto por México, se establecieron medidas específicas para contener el precio de los alimentos, el programa incorporó medidas para combatir la intermediación y garantizar una adecuada comercialización de los productos del campo, lo cual se tradujo en mayores beneficios para los productores y mejores precios para los consumidores.

Los Incentivos a la Comercialización consideran las directrices que en la materia establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y las Reglas de Operación del Programa (ROP), instrumentos que permiten normar cada uno de sus apartados y elementos asociados y que son actualizados a través de Lineamientos Específicos, Modificaciones y/o Adiciones y Avisos, para la entrega de los incentivos.



## F. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN.

De cara al siglo XXI, el sector agrícola presenta muchas oportunidades para fortalecerse. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

Con la finalidad de contribuir al desarrollo del campo mexicano, considerado como un sector estratégico a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional, ASERCA ha participado activamente en diversos programas de Incentivos a la Comercialización beneficiando a miles de productores (personas físicas) y a compradores y/o asociaciones de productores (personas morales).

Por tal motivo, se presentan a continuación las acciones más importantes correspondientes al periodo 2012-2018.

Con el **Programa de Prevención y Manejo de Riesgos**, ASERCA en su Componente Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, contribuyó a promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados, en todas las Entidades Federativas del país que presentan cosechas excedentarias regionales y/o problemas de comercialización, en especial de granos básicos y oleaginosas, beneficiando a todos los estados de la República Mexicana en apoyo de productores, compradores y/o asociaciones de productores. Lo anterior fue llevado a cabo a través de la instrumentación de diversas estrategias de comercialización.

Con el propósito de dar certidumbre a los productores y compradores, la SAGARPA a través de ASERCA determinó la instrumentación de apoyos a la Agricultura por Contrato para las cosechas nacionales de granos, con la finalidad de:

- a) Asegurar al productor la venta anticipada de su cosecha mediante la celebración de contratos de compra-venta a término, bajo condiciones específicas de volumen, calidad, tiempo, lugar de entrega, precio, forma de pago, entre otras;
- b) Asegurar al comprador una fuente segura de abasto;
- c) Dar certidumbre al proceso de producción-consumo; y
- d) Fomentar con ello el ordenamiento del mercado.

Bajo este esquema, **durante el ejercicio fiscal de 2012**, se apoyó la comercialización de 25,376.1 miles de toneladas (6,897,538.9 miles de pesos), destacando en importancia el Maíz (Blanco y Amarillo), Sorgo y Trigo (Panificable y Cristalino). Del total 12,374.2 miles de toneladas fueron para productores lo que representó una erogación por parte de ASERCA de 3,904,177.5 miles de pesos y, 13,001.9 miles de toneladas para compradores por la cantidad de 2,993,361.3 miles de pesos.

Con los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2012, se logró beneficiar a 258,433 productores y a 2,399 compradores y/o asociaciones de productores, así como la capacitación para 325 personas mediante la realización de 4 eventos. Lo anterior ha significado una dispersión de apoyos en 31 Entidades Federativas y la Región Lagunera, destacando Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Baja California, Chihuahua, Guanajuato y Jalisco.

El avance programático presupuestario al cierre de ese este año arroja que en agricultura por contrato se apoyaron 14,338.1 miles de toneladas, con una derrama presupuestal de 2,898,697.8 miles de pesos. Asimismo, bajo el concepto de Cobertura de Precios fueron colocados tanto en las

bolsas de Chicago como de Nueva York, un volumen de 106,580 contratos de opciones sobre futuros Call y Put, que permitieron otorgar cobertura de precios a 7,638.7 miles de toneladas comercializables, representando un impacto presupuestario para ASERCA de 2,485,799.2 miles de pesos, destinándose para coberturas 143.7 miles de toneladas lo que representa un impacto presupuestario por 1,083,396.4 miles de pesos y 7,495 miles de toneladas por un importe de 1,402,402.8 miles de pesos.

**Para el año 2013**, se apoyó la comercialización de 26,338.0 miles de toneladas, que representa un gasto presupuestario para ASERCA de 7,676,503.6 miles de pesos, destacando en importancia el Maíz (Blanco y Amarillo), Trigo (Panificable y Cristalino) y Sorgo, con lo cual se beneficiaron alrededor de 4,020 compradores y 242,334 productores.

El estado de Sinaloa destacó con el 34% del total de los apoyos con 9,176.8 miles de toneladas de apoyos, con una derrama de presupuestal de 2,628,277.8 miles de pesos, considerando 3,901.9 miles de toneladas y 1,257,062.5 miles de pesos de apoyos a productores y 740.2 miles de toneladas de apoyos para compradores por 269,033.8 miles de pesos; además de considerar 4,534.7 miles de toneladas para compradores de coberturas por 1,102,181.4 miles de pesos.

Lo anterior fue llevado a cabo a través de la instrumentación de estrategias de comercialización entre las que destaca la Compensación de Bases en Agricultura por Contrato, los apoyos a Coberturas de Precios y el Proceso Comercial. Estos apoyos han sido otorgados de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, utilizando conceptos y tipos de apoyos diferentes

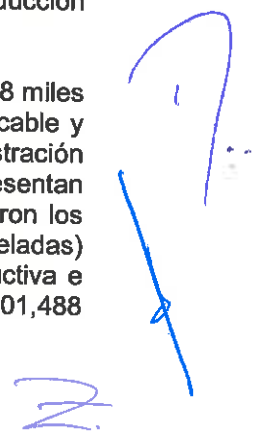
Cabe señalar que, con la aplicación presupuestal y las estrategias comerciales instrumentadas, se dio certeza a las transacciones comerciales y se aseguró el abasto de los productos, al generar condiciones que estabilizaron los niveles de precios a lo largo del periodo de colocación y consumo.

La entrega de los apoyos permitió estimular el aseguramiento de inventarios y la movilización de las cosechas hacia las zonas de consumo, ordenando los flujos de granos en los momentos oportunos para su colocación en el mercado.

Por otro lado, **en 2014** con el **Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, en su Componente Incentivos a la Comercialización**, ASERCA ha contribuido a mantener o mejorar el ingreso de los productores agropecuarios a través de brindar certidumbre en la comercialización, incentivando a los productores agropecuarios a comercializar su producción en los mercados, teniendo presencia en 32 estados incluyendo la Región Lagunera.

Lo anterior es posible derivado de la instrumentación de estrategias de comercialización entre las que destaca los Incentivos para Administración de Riesgos de Mercado, Incentivos a la Inducción Productiva e Incentivos para Problemas Específicos de Comercialización.

Es así como en este año, se apoyó con diferentes Incentivos la Comercialización de 20,035.8 miles de toneladas, destacando en importancia el Maíz (Blanco y Amarillo), Sorgo, Trigo (Panificable y Cristalino) y Soya, de los cuales el primer lugar corresponde a los Incentivos para la Administración de Riesgos de Mercado con el 72.1% de este total (14,442.6 miles de toneladas) que representan para ASERCA una erogación de 3,573,138.0 miles de pesos. En segundo lugar se ubicaron los Incentivos a Problemas Específicos de Comercialización con el 25.2% (5,050.1 miles de toneladas) por 3,791,516.1 miles de pesos, dejando así un 2% entre Incentivos a la Inducción Productiva e Incentivos al Proceso de Certificación de Calidad. En este año se benefició a 301,488



participantes: 232,924 productores y 68,564 compradores, teniendo presencia en 32 estados incluyendo la Región Lagunera.

Es importante mencionar que la Agricultura por Contrato, se consolidó como el instrumento de fomento más efectivo para la comercialización de granos y oleaginosas, propiciando una cultura comercial que incluye mecanismos de administración de riesgos y de protección del ingreso de los productores, propiciando el ordenamiento de mercados y el control de precios.

**En el año 2015**, se logró tener presencia en 31 estados y la Región Lagunera en donde los Incentivos a la Comercialización apoyaron la cantidad de 38,186.7 miles de toneladas destacando en importancia nuevamente el Maíz (Blanco y Amarillo), Sorgo, Trigo (Panificable y Cristalino) y Soya.

Destaca que los Incentivos para la Administración de Riesgos de Mercado obtuvieron el 54.5% con 20,809.0 miles de toneladas, que representan para ASERCA una erogación de 4,294,572.8 miles de pesos. Los Incentivos a Problemas Específicos de Comercialización llegaron al 41.3% con 15,783.2 miles de toneladas y 9,483,989.9 miles de pesos. Finalmente los Incentivos para Almacenaje, Fletes y Costos Financieros, Incentivos a la Inducción Productiva e Incentivos al Proceso de Certificación de Calidad quedaron en 4.2%, beneficiando a un total de 278,939 participantes.

**Para el ejercicio fiscal de 2016**, los Incentivos a la Comercialización fueron de 30,200.9 miles de toneladas, principalmente para los productos como el Maíz (Blanco y Amarillo), Sorgo y Trigo (Panificable y Cristalino), en 30 estados de la República Mexicana y la Región Lagunera.

Como en años anteriores, los Incentivos para la Administración de Riesgos de Mercado fueron los de mayor participación en cuanto a los recursos presupuestales involucrados y la cobertura de producción, llegando al 74.8% del total con 22,576.7 miles de toneladas, mismos que representan una derrama presupuestaria por 4,136,791.2 miles de pesos. Siguen en importancia los Incentivos a la Agricultura por Contrato con el 26.2%, equivalente a 7,907.0 miles de toneladas y 1,962,348.4 miles de pesos. Con éstos incentivos se logró beneficiar a 295,924 personas físicas y morales.

**En el año 2017**, el incentivo a la comercialización fue de 25,970.0 miles de toneladas (considerando el ajuste del volumen registrado en Incentivos Complementarios al Ingreso Objetivo incluido en AxC), destacando en importancia el Frijol, Maíz (Blanco y Amarillo), Sorgo, Soya y Trigo (Panificable y Cristalino), con presencia en 29 estados de la República Mexicana y la Región Lagunera.

La mayor parte de los incentivos otorgados fueron para la Administración de Riesgos de Precios con el 56.2% equivalente a 17,339.9 miles de toneladas y un impacto presupuestario para ASERCA de 2,809,303.6 miles de pesos. En segundo lugar se ubicaron los Incentivos Emergentes a la Comercialización con el 28% que representan la cantidad de 8,630.1 miles de toneladas por 1,047,886.8 miles de pesos en, dejando así un 15.8% por Incentivos Complementarios al Ingreso Objetivo. Cabe señalar, que en este año se han beneficiado 240,432 participantes.

Por otra parte, para el Incentivo a la Comercialización **en el Ejercicio Fiscal 2018 (cifras al 30 de septiembre)**, se apoyaron 20,946.7 miles de toneladas (considerando el ajuste del volumen registrado en Incentivos Complementarios al Ingreso Objetivo incluido en AxC), destacando en importancia Maíz (Blanco y Amarillo), Sorgo, Trigo (Panificable y Cristalino), Frijol, Algodón y Soya. Lo anterior con presencia en 30 estados de la República Mexicana y la Región Lagunera.



Es importante destacar, que los Incentivos para la Administración de Riesgos de Mercado representan un 71% respecto de las toneladas apoyadas y los recursos económicos invertidos (17,045.9 miles de toneladas apoyadas y 3,363,150.7 miles de pesos); los Incentivos Emergentes a la Comercialización un 16.2% (3,900.8 miles de toneladas apoyadas y 1,025,098.0 miles de pesos); un 12.8% (911,022.1 miles de pesos) de Incentivos Complementarios al Ingreso Objetivo y por último un 0.4% (21,464.5 miles de pesos) para Incentivos a la Capacitación y Asistencia Técnica Especializada para la Comercialización. Con los incentivos apoyados, se logró beneficiar a 218,890 participantes.

#### **G. ACCIONES REALIZADAS.**

Los apoyos a la comercialización consideran las directrices que en la materia establece el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y las Reglas de Operación del Programa emitidas anualmente, instrumentos que permiten normar cada uno de sus apartados y elementos asociados y que son actualizados a través de Lineamientos Específicos, Modificaciones y/o Adiciones y Avisos.

Cabe destacar que todos y cada uno de los movimientos presupuestarios, se encuentran debidamente registrados y soportados por medio de sus respectivas adecuaciones presupuestarias autorizadas.

##### **a. Ejercicio Fiscal 2012**

###### **Presupuesto.**

Fecha de publicación en DOF: 12 de diciembre de 2011.

Programa: Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Concepto: Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización.

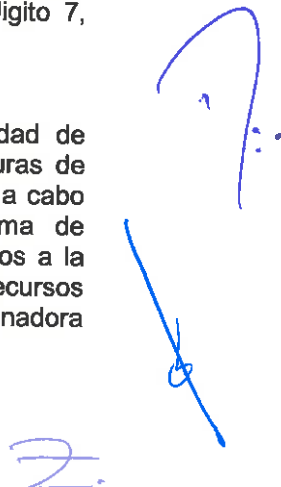
La asignación autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para subsidios fue de 8,075,000.0 miles de pesos (tipo de gasto 1) representando un 18.1% menos que los autorizados en el Ejercicio Fiscal anterior (9,857,865.0 miles de pesos).

Durante el período que se informa, se llevaron a cabo gestiones para destinar recursos al gasto de operación y evaluación externa, considerando para tal efecto las líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación.

Los gastos de operación referidos se encuentran reconocidos en el PEF y las Reglas de Operación del programa, donde se destinó un presupuesto de 425,000.0 miles de pesos como dígito 7, representando hasta el 5.3% del total de los recursos asignados al programa.

###### **Presupuesto Modificado**

Se autorizaron adecuaciones presupuestales de calendario compensado, con la finalidad de redistribuir los recursos para enfrentar compromisos de apoyos básicamente de Coberturas de Precios en beneficio de productores y compradores de granos. Por otro lado, se llevaron a cabo afectaciones presupuestarias de reducción de presupuesto como apoyo al Programa de Concurrencia con Entidades Federativas, para envío a Ramo 23, transferencia de recursos a la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, al Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales y algunas otras reducciones aplicadas y efectuadas directamente por la Coordinadora





Sectorial. Asimismo, se efectuaron ampliaciones líquidas derivado de recuperaciones y utilidades de Coberturas de Precios.

El presupuesto original con tipo de gasto 1, (PG 00) ascendió un 3.1%, con respecto del volumen que se reportó de origen por 12,719.3 miles de toneladas (3,942,975.0 miles de pesos), motivo por el cual se reportó en 13,118.5 miles de toneladas (4,142,795.3 miles de pesos). Con lo que respecta al tipo de gasto 1 (PG 01) disminuyó un 33.3%, toda vez que de las 6,773.8 miles de toneladas que se tenían originales (4,132,025.0 miles de pesos), se modificó a 4,516.0 miles de toneladas (2,754,744.6 miles de pesos).

### **Presupuesto Ejercido**

Se instrumentó el pago de los apoyos al Ingreso Objetivo y a la Comercialización relativo a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2010/2011, Primavera-Verano 2011, Otoño-Invierno 2011/2012 y Primavera-Verano 2012, permitiendo con ello la continuidad y el fortalecimiento de las estrategias instrumentadas.

El presupuesto ejercido del Programa en su Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización ascendió a un total de 6,897,538.9 miles de pesos, lo que representó un avance del 100 % con relación al presupuesto anualizado y permitió apoyar un volumen de 25,376.1 miles de toneladas, lo que representa el 143.9% en relación a la meta establecida. El ejercicio programático presupuestal alcanzado se vincula principalmente con apoyos para Coberturas de Precios, Compensación de Bases en Agricultura por Contrato, Inducción Productiva y apoyos para el Proceso Comercial.

### **b. Ejercicio Fiscal 2013**

#### **Presupuesto**

Fecha de publicación en DOF: 27 de diciembre de 2012.

Concepto: Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización.

Programa: Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Componente: Apoyo al ingreso Objetivo y a la Comercialización.

Oficio UPCP: No. 307-A.-0043 de fecha 11 de enero de 2013.

Oficio SAGARPA: 510.-121 de fecha 14 de enero de 2013.

El presupuesto original asignado para subsidios (tipo de gasto 1) fue de 8,304,898.7 miles de pesos representando un 2.9% más que los autorizados en el Ejercicio Fiscal anterior (8,075,000.0 miles de pesos).

Durante el período que se informa, se llevaron a cabo gestiones para poder destinar recursos al gasto de operación y evaluación externa (tipo de gasto 7), considerando para tal efecto las líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación.

Los gastos de operación referidos se encuentran reconocidos en el PEF y las Reglas de Operación del programa, donde se destinó un presupuesto de 437,099.9 miles de pesos como dígito 7, representando hasta el 5.3% del total de los recursos asignados al programa.

#### **Presupuesto Modificado**

Se autorizaron adecuaciones presupuestales de calendario compensado, con la finalidad de redistribuir los recursos para enfrentar compromisos tanto del sector como de otros Órganos

COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS

Desconcentrados como SENASICA y SIAP, dando como resultado un presupuesto modificado autorizado de 7,681,630.9 miles de pesos, disminuyendo el 7.5% con respecto de los 8,304,898.7 miles de pesos asignados como presupuesto original y 26,354.5 miles de toneladas menos apoyadas.

### **Presupuesto Ejercido**

Se instrumentó el pago de los apoyos al Ingreso Objetivo y a la Comercialización programados para atender los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2011/2012, Primavera-Verano 2012, Otoño-Invierno 2012/2013 y Primavera-Verano 2013, permitiendo con ello la continuidad y el fortalecimiento de las estrategias instrumentadas.

El presupuesto ejercido en el Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización ascendió a 7,676,503.6 miles de pesos, lo que representó un avance del 99.9% con relación al presupuesto modificado, logrando apoyar un volumen de 26,338.0 miles de toneladas, el 99.9% de la meta establecida. El ejercicio programático presupuestal alcanzado se vincula principalmente con apoyos para Coberturas de Precios, Compensación de Bases en Agricultura por Contrato y apoyos para el Proceso Comercial.

### **c. Ejercicio Fiscal 2014**

#### **Presupuesto**

Fecha de publicación en DOF: 3 de diciembre de 2013.

Programa: Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.

Componente: Incentivos a la Comercialización.

Oficio UPCP: No. 510.-4372 de fecha 24 de diciembre de 2013.

Oficio ASERCA: No. F00/1512/020/2014 de fecha 8 de enero de 2014.

El presupuesto original asignado para subsidios (dígito 1) fue de 7,350,892.3 miles de pesos representando un 11.5% menos que el autorizado en el Ejercicio Fiscal anterior (8,304,898.7 miles de pesos).

Durante el período que se informa, se llevaron a cabo gestiones para poder destinar recursos al gasto de operación y evaluación externa considerando para tal efecto las líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación.

Los gastos de operación (dígito 7) autorizados por disposición del PEF y reconocidos en las Reglas de Operación del programa, donde se destina un presupuesto de 386,889.1 miles de pesos, representando hasta el 5.3% del total de los recursos asignados al programa.

#### **Presupuesto Modificado**

Se autorizaron reducciones, ampliaciones y adecuaciones presupuestarias de calendario compensado, con la finalidad de redistribuir los recursos para enfrentar compromisos del sector, obteniendo así un Presupuesto Modificado Autorizado para Subsidios de 8,091,720.0 miles de pesos, representando una ampliación del 10.1% con respecto al presupuesto asignado original y un 5.3% más que el presupuesto modificado autorizado en el Ejercicio Fiscal anterior (7,681,630.9 miles de pesos).

#### **Presupuesto Ejercido**

Se realizaron pagos de los Incentivos a la Comercialización programados bajo los diferentes conceptos, finiquitando prácticamente los apoyos relativos a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno



2012/2013, Primavera-Verano 2013, Otoño-Invierno 2013/2014 y Primavera-Verano 2014, permitiendo con ello la continuidad y el fortalecimiento de las estrategias instrumentadas.

El presupuesto ejercido en el Componente Incentivos a la Comercialización fue de 8,091,684.4 miles de pesos, lo que representa un avance del 100% con relación al presupuesto anualizado. Con ese presupuesto, se apoyó un volumen de 20,035.8 miles de toneladas, lo que representa el 90.8% con relación a la meta establecida. El ejercicio programático presupuestal alcanzado se vincula principalmente con Incentivos para Administración de Riesgos de Precios, Incentivos a la Inducción Productiva, Incentivos para Problemas Específicos de Comercialización e Incentivos al Proceso de Certificación de Calidad.

Cabe destacar que la no coincidencia entre los ejercicios fiscales y los años agrícolas, implicó el traslape de obligaciones originadas en un ejercicio fiscal para su pago con cargo al siguiente.

#### d. Ejercicio Fiscal 2015

##### Presupuesto

Fecha de publicación en DOF: 3 de diciembre de 2014.

Programa: Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.

Componente: Incentivos a la Comercialización.

Oficio SAGARPA: No. 510.-3422 de fecha 22 de diciembre de 2014.

Oficio ASERCA: No. F00/1512/1601/2014 de fecha 24 de diciembre de 2014.

El presupuesto asignado para subsidios es de 11,089,121.3 miles de pesos representando un 50.9% más que el original autorizado en el Ejercicio Fiscal anterior (7,350,892.3 miles de pesos).

##### Presupuesto Modificado

Se autorizaron reducciones, ampliaciones y adecuaciones presupuestarias de calendario compensado, con la finalidad de redistribuir los recursos para enfrentar compromisos del sector, obteniendo así un Presupuesto Modificado Autorizado para Subsidios de 14,718,093.8 miles de pesos, representando un 81.9% más que el presupuesto modificado en el Ejercicio Fiscal anterior (8,091,720.0 miles de pesos) y un aumento del 32.7% con respecto al presupuesto asignado original.

##### Presupuesto Ejercido

Se instrumentó el pago de los diferentes Incentivos a la Comercialización programados para el finiquito de los apoyos correspondientes a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2013/2014, Primavera-Verano 2014, Otoño-Invierno 2014/2015 y Primavera-Verano 2015, permitiendo con ello la continuidad y el fortalecimiento de las estrategias instrumentadas.

El presupuesto ejercido en el Componente Incentivos a la Comercialización ascendió a 14,686,188.7 miles de pesos, mostrando un avance del 99.8% con relación al presupuesto modificado autorizado, con el que se apoyó un volumen de 38,186.8 miles de toneladas, lo que representó el 99.2% de la meta establecida. El ejercicio programático presupuestal alcanzado se vincula principalmente con los Incentivos para Administración de Riesgos de Mercado, Almacenaje, Fletes y Costos Financieros, Inducción Productiva, Problemas Específicos de Comercialización e Incentivos al Proceso de Certificación de Calidad.

#### e. Ejercicio Fiscal 2016

##### Presupuesto

Fecha de publicación en DOF: 27 de noviembre de 2015

Programa: Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados

Componente: Incentivos a la Comercialización

Oficio SAGARPA: No. 510.-2121 de fecha 14 de diciembre de 2015

Oficio ASERCA: No. F00/1512/1542/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015

El presupuesto original asignado para subsidios fue de 11,210,000.0 miles de pesos representando un incremento del 1.1% con respecto del autorizado en el Ejercicio Fiscal anterior (11,089,121.3 miles de pesos).

##### Presupuesto Modificado

Se autorizaron reducciones, ampliaciones y adecuaciones presupuestarias de calendario compensado, con la finalidad de redistribuir los recursos para enfrentar compromisos del sector, obteniendo así un Presupuesto Modificado Autorizado para Subsidios de 7,737,472.6 miles de pesos, representando un 47.4% menor que el autorizado en el Ejercicio Fiscal anterior (14,718,093.8 miles de pesos) y una disminución del 31% con respecto al presupuesto original asignado.

##### Presupuesto Ejercido

El presupuesto ejercido en la operación del Componente de Incentivos a la Comercialización consideró un total de 7,731,761.7 miles de pesos, es decir, un avance del 99.9% en relación al presupuesto modificado autorizado, apoyando un volumen de 30,200.9 miles de toneladas, que representa el 150.1% en relación a la meta establecida. El ejercicio programático presupuestal alcanzado se vincula principalmente con Incentivos a la Agricultura por Contrato e Incentivos para Administración de Riesgos de Precios.

Los incentivos otorgados, permitieron apoyar la comercialización de la producción correspondiente a los ciclos agrícolas que se originaron en el Ejercicio Fiscal anterior: Primavera-Verano 2014, Otoño-Invierno 2014/2015 y Primavera-Verano 2015 y además, se continuó con los apoyos a las cosechas de los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015/2016 y Primavera-Verano 2016.

#### f. Ejercicio Fiscal 2017

##### Presupuesto

Fecha de publicación en DOF: 30 de noviembre de 2016

Programa: Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados

Componente: Incentivos a la Comercialización

Oficio SAGARPA: No. 510.-2306 de fecha 15 de diciembre de 2016

El presupuesto autorizado para subsidios tipo de gasto 1 fue de 8,687,339.4 miles de pesos, un 22.5% menos al originalmente autorizado en el Ejercicio Fiscal anterior (11,210,000.0 miles de pesos).

##### Presupuesto Modificado

Se autorizaron reducciones, ampliaciones y adecuaciones presupuestarias de calendario compensado, con la finalidad de redistribuir los recursos para enfrentar compromisos del sector, obteniendo así un Presupuesto Modificado Autorizado para Subsidios de 4,923,685.5 miles de

COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS

pesos, lo que significó una reducción del 36.4% respecto del presupuesto modificado en el mismo periodo del Ejercicio Fiscal anterior (7,737,472.6 miles de pesos).

### **Presupuesto Ejercido**

El presupuesto ejercido en el Componente Incentivos a la Comercialización fue de 4,739,988.6 miles de pesos, lo que representó un avance del 96.3% en relación al presupuesto anualizado, apoyándose un volumen de 25,970.0 miles de toneladas, es decir, el 104.9% en relación a la meta establecida. El ejercicio programático presupuestal alcanzado se vincula principalmente con Incentivos para Administración de Riesgos de Precios e Incentivo Complementario al Ingreso Objetivo.

### **g. Ejercicio Fiscal 2018**

#### **Presupuesto**

Fecha de publicación en DOF: 29 de noviembre de 2017.  
Programa: Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.  
Componente: Incentivos a la Comercialización.  
Oficio SAGARPA: No. 510.-1843 de fecha 15 de diciembre de 2017.  
Oficio ASERCA: No. F00/1512/0026/2018 de fecha 09 de enero de 2018.

El presupuesto asignado para subsidios tipo de gasto 1 en el presente ejercicio fue de 8,989,880.1 miles de pesos, es decir un aumento del 3.4% al original autorizado en el Ejercicio Fiscal anterior (8,687,339.4 miles de pesos).

#### **Presupuesto Modificado**

Se autorizaron reducciones, ampliaciones y adecuaciones presupuestarias de calendario compensado, con la finalidad de redistribuir los recursos para enfrentar compromisos del sector, obteniendo así un Presupuesto Modificado Autorizado para Subsidios de 5,401,532.6 miles de pesos, representando un 8.8% más que el presupuesto modificado en el ejercicio fiscal anterior (4,923,685.5).

#### **Presupuesto Ejercido**

El presupuesto ejercido con cifras al 30 de septiembre del actual, del Componente Incentivos a la Comercialización asciende a 5,320,735.3 miles de pesos, un 98.5% en relación al presupuesto modificado autorizado, apoyando un volumen de 20,946.6 miles de toneladas, representado con el 130.5% en relación a la meta establecida. El ejercicio programático presupuestal alcanzado se vincula principalmente con Incentivos para Administración de Riesgos de Precios e Incentivo Complementario al Ingreso Objetivo.



## H. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

### Informes

De forma periódica se dan a conocer por diferentes medios los Informes de Resultados Trimestrales del Componente de Incentivos a la Comercialización del Programa de Apoyos a la Comercialización, contando con un registro histórico del periodo 2013 a 2018 publicado en la página de internet de ASERCA en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/aserca/documentos/informe-trimestral-de-resultados-del-componente-incentivos-a-la-comercializacion?state=published>.

### Recomendaciones y/u observaciones en proceso de atención por parte de la Coordinación General de Comercialización y de la Coordinación General de Administración de Riesgos de Precios.

- Por lo que respecta al Ejercicio Fiscal 2013, derivado de la Auditoría 291 denominada "Apoyo a Compradores" realizada por la ASF-Cumplimiento Financiero, se realizó una Recomendación en la que la DGPC en su carácter de enlace ante la ASF, remitió seguimiento el 21 de junio de 2018, considerando que la DGAF es la unidad responsable de realizar las acciones para solventar dicha Recomendación.
- Por otra parte, el Ejercicio Fiscal 2014, derivado de la Auditoría 249 denominada "Incentivos a Problemas Específicos de Comercialización" realizada por la ASF-Cumplimiento Financiero se realizó una Recomendación en la que la DGPC en su carácter de enlace ante la ASF, remitió seguimiento el 21 de junio de 2018, considerando que la DGAF es la unidad responsable de realizar las acciones para solventar dicha Recomendación.
- En este mismo año, derivado de la Auditoría 349-DE denominada "Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados" realizada por la ASF-Cumplimiento Financiero se realizaron tres Recomendaciones, de las cuales está en proceso la elaboración de la respuesta al pronunciamiento realizado por la ASF; asimismo, entre los meses de junio a septiembre de 2018, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con el OIC en la ASERCA agilizar la conclusión de las Recomendaciones aún pendientes de solventar.
- Al 31 de agosto del presente año, la Coordinación General de Administración de Riesgos de Precios, de acuerdo a lo informado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el oficio OAESII/0395/2018, con corte al 31 de julio tiene un inventario de cuatro recomendaciones de un total de ocho determinadas en la auditoría 301-DE, al Incentivo de Administración de Riesgos de Precios correspondiente a la Cuenta Pública 2016.

Sobre el particular, mediante oficio número F00.4300/0505/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, se informó a la ASF respecto a las 4 recomendaciones pendientes de solventación y se está en espera del pronunciamiento del ente fiscalizador.

- Cabe señalar que en el oficio referido, la ASF no se pronuncia sobre el estatus del Pliego de Observaciones (P.O) determinado en esa auditoría, no obstante, con oficio número F00.4300/857/2018 del 10 de agosto, se aportaron mayores elementos para su resolución,

COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS

por lo que se espera el pronunciamiento de la instancia fiscalizadora con relación a la información y documentación remitida.

- Aunado a lo anterior, el Órgano Interno de Control en ASERCA, no se ha pronunciado sobre la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) que le solicitó implantar la ASF derivado de la misma auditoría, aunque las recomendaciones involucradas en ambas acciones se dieron por solventadas.
- Asimismo, se encuentra en proceso de solventarse la recomendación identificada con el número de clave 13-0-08F00-02-0292-01-002 derivada de la auditoría 292 denominada "Apoyo a las coberturas", correspondiente a la cuenta pública 2013, relativa a la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos.
- Por lo que se refiere a las revisiones realizadas por el Órgano Interno de Control en ASERCA, se tiene un inventario de dos recomendaciones derivadas de la auditoría 4/2018, por lo que se están llevando a cabo las acciones conducentes para solventar ambas recomendaciones.
- Se han efectuado diversas reuniones de trabajo con el Órgano Interno de Control de ASERCA, donde se establecieron plazos para la posible solventación de las recomendaciones y del Pliego de Observaciones invocados de acuerdo al avance reportado, no obstante, esto se encuentra supeditado al pronunciamiento que realice la instancia fiscalizadora respecto a la información proporcionada.





## I. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS.

### a. Logros.

- ✓ Con el Programa de Apoyos a la Comercialización en su Componente Incentivos a la Comercialización se establecieron medidas para dar estabilidad a los precios de los productos agropecuarios, combatir la intermediación y garantizar una adecuada comercialización en beneficio de productores y consumidores.

Estas medidas han significado un ahorro presupuestario importante sin descuidar el objetivo del programa, ya que se ha logrado apoyar más toneladas de granos y oleaginosas en relación con los ejercicios fiscales anteriores, logrando la comercialización a menores costos y con un enfoque hacia el productor, considerando entre otros:

- Democratizar el acceso al programa y promover la organización de pequeños productores.
  - Ordenar los mercados evitando distorsiones.
  - Reducir los costos operativos y reforzar los controles.
  - Empezar proyectos de modernización.
- ✓ Dentro del periodo de 2013 a 2018, en la presente administración se ha incentivado la comercialización de granos y oleaginosas apoyando 199,735.6 miles de toneladas, representando una erogación de recursos del orden de los 48,256.4 miles de pesos. Tan sólo en el presente ejercicio fiscal (enero-septiembre de 2018), se han otorgado apoyos a 24,017 miles de toneladas de granos y oleaginosas, representando una erogación de 5,299.3 miles de pesos.
  - ✓ Se simplificaron las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización en su Componente Incentivos a la Comercialización, así como la actualización de los montos de los ingresos objetivos de los productos elegibles en beneficio de los productores.
  - ✓ Se rediseñaron los procesos internos para el pago de los apoyos, simplificando y sistematizando las actividades relativas a la generación y entrega de los incentivos a la comercialización.
  - ✓ Reducción de 30 a 5 días hábiles en la entrega de los incentivos correspondientes a la Coordinación General de Comercialización, a los beneficiarios una vez autorizado el pago.
  - ✓ Se redujeron a cero los gastos de operación por concepto de contratación de instituciones bancarias para la concentración y dispersión de los subsidios.
  - ✓ Como resultado de lo anterior, se fortaleció la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.



#### **b. Evaluaciones Externas**

La Evaluación Externa del Programa de Apoyos a la Comercialización, obedece al mandato establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en el Programa Anual de Evaluación y a lo dispuesto en las Reglas de Operación aplicables, en el sentido de que dicho programa debe ser evaluado por una entidad externa a la dependencia.

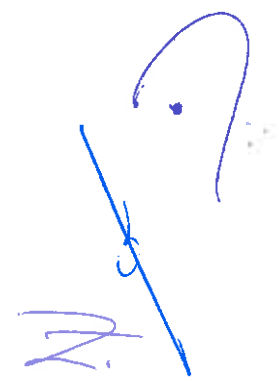
Resultados de las Evaluaciones Externas de los Programas de SAGARPA que se han hecho en el periodo del 2013-2018, dentro de los cuales se encuentra considerado el Programa Presupuestario S-262 Programa de Apoyos a la Comercialización de ASERCA:

Las evaluaciones externas han constituido un valioso instrumento que ha contribuido a mejorar la calidad del gasto y a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre la administración y el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido, con el uso de los resultados de las evaluaciones externas se ha permitido retroalimentar el diseño y la ejecución del Programa de Apoyos a la Comercialización con la finalidad de incrementar su eficiencia y eficacia.

Cabe señalar que la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SAGARPA, es la unidad administrativa responsable de la concentración y resguardo de las Evaluaciones Externas realizadas en la presente administración, siendo las siguientes:

- ✓ Aspectos Susceptibles de Mejora
- ✓ Consistencias y Resultados
- ✓ Diagnóstico de Programas
- ✓ Evaluaciones Específicas de Desempeño (EED)
- ✓ Evaluaciones de Diseño
- ✓ Evaluación de Consistencia y Resultados



**J. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y COMPONENTE, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA.**

En el Ejercicio Fiscal 2012, se autorizó un presupuesto original de 8,075,000.0 miles de pesos, en el que se realizaron diferentes ajustes quedando un presupuesto modificado autorizado por la cantidad de 4,142,795.3, y el presupuesto ejercido fue de 6,897,538.9 apoyando un volumen de 25,376.1 miles de toneladas.

En el Ejercicio Fiscal 2013, se autorizó un presupuesto original de 8,304,898.7 miles de pesos, en el que se realizaron diferentes ajustes quedando un presupuesto modificado autorizado por la cantidad de 7,681,630.9, y el presupuesto ejercido fue de 7,676,503.6 apoyando un volumen de 26,338 miles de toneladas.

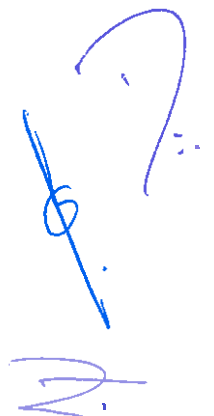
En el Ejercicio Fiscal 2014, se autorizó un presupuesto original de 7,350,892.3 miles de pesos, en el que se realizaron diferentes ajustes quedando un presupuesto modificado autorizado por la cantidad de 8,091,720.0, y el presupuesto ejercido fue de 8,091,684.4 apoyando un volumen de 20,035.8 miles de toneladas.

En el Ejercicio Fiscal 2015, se autorizó un presupuesto original de 11,089,121.3 miles de pesos, en el que se realizaron diferentes ajustes quedando un presupuesto modificado autorizado por la cantidad de 14,718,093.8 y el presupuesto ejercido fue de 14,686,188.7 apoyando un volumen de 38,186.8 miles de toneladas.

En el Ejercicio Fiscal 2016, se autorizó un presupuesto original de 11,210,000.0 miles de pesos, en el que se realizaron diferentes ajustes quedando un presupuesto modificado autorizado por cantidad de 7,737,472.6 y el presupuesto ejercido fue de 7,731,761.7 apoyando un volumen de 30,200.9 miles de toneladas.

En el Ejercicio Fiscal 2017, se autorizó un presupuesto original de 8,687,339.4 miles de pesos, en el que se realizaron diferentes ajustes quedando un presupuesto modificado autorizado por cantidad de 4,923,685.5 y el presupuesto ejercido fue de 4,739,988.6 apoyando un volumen de 25,970.0 miles de toneladas.

En el Ejercicio Fiscal 2018, se autorizó un presupuesto original de 8,989,880.1 miles de pesos, en el que se realizaron diferentes ajustes quedando un presupuesto modificado autorizado por cantidad de 5,401,532.6 y el presupuesto ejercido fue de 5,320,735.3 apoyando un volumen de 20,946.7 miles de toneladas.





**ELABORÓ  
EL COORDINADOR GENERAL  
DE COMERCIALIZACIÓN**

**LIC. PEDRO PÉREZ BRAVO**

**EL COORDINADOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS**

**LIC. DIEGO ANDRES LAGUNILLA GUZMÁN**

**COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN**

**MEMORIA DOCUMENTAL 2012 -2018**